

SACE

El Sistema Andaluz de
Compensación de Emisiones



La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía entró en vigor el 16 de enero de 2019, y se considera de gran importancia, ya que trata de hacer frente al grave impacto en Andalucía del calentamiento global y además implica también un cambio en el modelo productivo. La Ley ha sufrido varias modificaciones, la más reciente, el pasado marzo sobre simplificación del funcionamiento del denominado Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE).

Además de importante, otra característica de esta Ley es su complejidad, ya que requiere por una parte, un intenso desarrollo reglamentario para poder hacerla efectiva, y por otra, la elaboración de trabajos de elevado carácter científico-técnico, entre otros:



SACE

El Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones



QUÉ ES

El Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones es un esquema creado por la Ley 8/2018 para proporcionar al sector empresarial andaluz la oportunidad y los medios para participar activamente en la lucha contra el cambio climático. Se crea como el instrumento voluntario para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y/o para su compensación a través de proyectos de compensación o autocompensación. Se ha aprobado la simplificación de su funcionamiento, y se han puesto a disposición de los interesados los documentos de ayuda, formularios y herramientas para posibilitar su adhesión y participación en el Sistema. La Ley 8/2018 crea también el Registro SACE, que permitirá la inscripción de todos los datos necesarios para el funcionamiento del Sistema.

A QUIÉN AFECTA

El SACE es un instrumento dirigido a empresas con actividad en Andalucía y que de manera voluntaria manifiesten interés de participar activamente en la lucha contra el cambio climático mediante un compromiso de seguimiento, notificación y reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, en el ámbito de la promoción de proyectos para la compensación, está dirigido a empresas que desarrollen proyectos de fijación de carbono que cumplan los requisitos para incluirse en el Catálogo de Proyectos de Compensación, de forma que las unidades de absorción generadas puedan destinarse a compensar o autocompensar emisiones de gases de efecto invernadero en el marco del SACE.



Las empresas interesadas en participar del SACE podrán solicitar la inscripción en el Registro SACE de sus informes de emisiones de gases de efecto invernadero anuales, así como de sus programas de reducción de emisiones. Asimismo, las empresas podrán compensar parte de sus emisiones a través de las absorciones generadas en proyectos de fijación de carbono, tanto forestales como marinos, que estén incluidos en el Catálogo de Compensación. La inclusión de los proyectos de absorción en este Catálogo se articula mediante la solicitud, por parte de las empresas promotoras de los mismos, de su inscripción en la sección correspondiente del Registro SACE.

SU PORQUÉ: Art. 37, 38, 39, 50, 51 Ley 8/2018